

RESOLUCIÓN N° 0523-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM. de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto, dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro:09 Recursos Directamente Recaudados, solicitado con la carta 361-2017-R/UNALM; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.12,620.00), los mismos que serán destinados a financiar los gastos operativos y administrativos de la U.O: 03.200.00.05 Remodelación de Búngalos para alumnos –DANTAS;

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

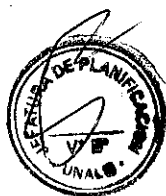
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.12,620.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en nuevos soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	12,620
1.9.1	Saldo de Balance	12,620
1.9.1.1	Saldo de Balance	12,620
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	12,620
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	12,620
Total Ingresos :		12,620



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



La Molina, 29 de Agosto de 2017
TR. N° 0523-2017-R-UNALM

- 2 -

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 12,620
Total Gasto Corrientes 12,620

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
Gastos Corrientes
2.3. Bienes y Servicios 12,620
Total Gasto Corriente 12,620
Total Actividad 12,620
Total Pliego 12,620



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

